



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Í N D I C E	PÁGINA
INTRODUCCIÓN	3
ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	5
I. INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA RELATIVO A INGRESOS	
I.1. ASPECTOS GENERALES DE LA AUDITORÍA	6
A. Título de la Auditoría	6
B. Objetivo	6
C. Alcance	7
D. Criterios de Selección	7
E. Áreas Revisadas	9
F. Procedimientos de Auditoría Aplicados	9
G. Servidores Públicos Responsables de la Auditoría	10
I.2. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD	11
A. Conclusiones	11
I.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA	12
A. Resultados de las Observaciones determinadas por Auditoría en Materia Financiera	12



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



B. Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones que la Entidad Fiscalizada Presentó durante la Revisión Efectuada en Materia Financiera y las Acciones Promovidas	12
II. INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA RELATIVO A EGRESOS	
II.1. ASPECTOS GENERALES DE LA AUDITORÍA	13
A. Título de la Auditoría	13
B. Objetivo	13
C. Alcance	14
D. Criterios de Selección	15
E. Áreas Revisadas	16
F. Procedimientos de Auditoría Aplicados	16
G. Servidores Públicos Responsables de la Auditoría	19
II.2. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD	19
A. Conclusiones	19
II.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA	20
A. Resultados de las Observaciones determinadas por Auditoría en Materia Financiera	20
B. Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones que la Entidad Fiscalizada Presentó durante la Revisión Efectuada en Materia Financiera y las Acciones Promovidas	21
III. DICTAMEN DE LOS INFORMES INDIVIDUALES DE AUDITORÍA	22



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75, fracción XXIX, y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las entidades fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de los funcionarios correspondientes de presentar su Cuenta Pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento además, de las diversas disposiciones legales aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente informe a esta H. XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades correspondientes.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del fideicomiso **Programa Nacional de Becas de Educación Superior para el Estado de Quintana Roo “Pronabes-Quintana Roo”**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, las cuales comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por el fideicomiso **Programa Nacional de Becas de Educación Superior para el Estado de Quintana Roo “Pronabes-Quintana Roo”**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el ejercicio fiscal 2017, así



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos recaudados y los gastos efectuados por la entidad fiscalizada.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo de la Auditoría Superior del Estado, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuestos, Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa del fideicomiso **Programa Nacional de Becas de Educación Superior para el Estado de Quintana Roo “Pronabes-Quintana Roo”**.

En la Cuenta Pública del fideicomiso **Programa Nacional de Becas de Educación Superior para el Estado de Quintana Roo “Pronabes-Quintana Roo”** correspondiente al ejercicio fiscal 2017, se encuentran reflejados los ingresos obtenidos y egresos ejercidos que registra la obtención y aplicación de recursos estatales y federales. La Cuenta Pública fue entregada a la Auditoría Superior del Estado, en fecha 30 de abril de 2018, con oficio No. SEQ/SAF/0131/2018.

El C. Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 19 fracción I, y 86 fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, aprobó en fecha 19 de febrero de 2018 mediante acuerdo administrativo, el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), correspondiente al año 2018, para la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2017, el cual fue expedido y publicado en el portal web de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 2, 3, 4, 5, 6 fracciones I, II y XX, 16, 17, 19 fracciones I, VI, VII, XII, XV, XXVI y XXVIII, 22 en su último párrafo, 38, 41, 42 y 86 fracciones I, XVII, XXII y XXXVI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar los Informes Individuales de Auditoría, obtenidos con relación a la cuenta pública del fideicomiso **Programa Nacional de Becas**



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



de Educación Superior para el Estado de Quintana Roo “Pronabes-Quintana Roo”, correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA

De su Creación y Objeto

Con el propósito de que los gobiernos federal y estatal fortalezcan sus mecanismos de coordinación e incrementen la cobertura de atención del sistema de educación superior en las entidades federativas y los recursos destinados a la educación superior pública, se creó el “Programa Nacional de Becas y Financiamiento” operado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública; con fecha 16 de marzo de 2001 se publicó en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación e Indicadores y Gestión del Programa Nacional de Becas y Financiamiento, mismas que contemplan la constitución de un fideicomiso en una Institución de Crédito, para la inversión y administración de los recursos aportados por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado a fin de efectuar la operación financiera del PRONABES-ESTATAL.

Mediante contrato de fideicomiso de inversión y administración de recursos con fecha 14 de mayo de 2001, celebrado entre el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo como fideicomitente y el Banco Nacional de México, S.A., Institución de Banca Múltiple como fiduciario, se constituyó el fideicomiso denominado “Fideicomiso Programa Nacional de Becas de Educación Superior, para el Estado de Quintana ROO” (PRONABES- ESTATAL). Los fideicomisarios son en primer lugar todos los estudiantes de educación superior que cursen sus estudios en instituciones públicas del Gobierno del Estado que designe el Comité Técnico y en segundo lugar, el propio fideicomitente. El objeto del fideicomiso es la creación de un fondo que será destinado al otorgamiento de becas a estudiantes de instituciones públicas de educación superior en el Estado de Quintana Roo, de conformidad con las Reglas de Operación e Indicadores de Evaluación



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



y Gestión del Programa Nacional de Becas de Educación Superior (PRONABES-ESTATAL).

Con fecha 10 de noviembre de 2011 se celebró convenio de Sustitución Fiduciaria del fideicomiso de inversión y administración para operación financiera del Programa Nacional de Becas de Educación Superior para el Estado de Quintana Roo, quedando como fideicomitente el Gobierno del Estado de Quintana Roo, como fiduciario sustituto el Banco Nacional de México, S.A., Institución de Banca Múltiple y como fiduciario sustituido el Banco Santander, S.A., Institución de Banca Múltiple, en el Fideicomiso denominado **Programa Nacional de Becas de Educación Superior para el Estado de Quintana Roo “Pronabes- Quintana Roo”**.

I. INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA RELATIVO A INGRESOS

I.1. ASPECTOS GENERALES DE LA AUDITORÍA

A. Título de la Auditoría

La auditoría, visita e inspección que se realizó en materia financiera al fideicomiso **Programa Nacional de Becas de Educación Superior para el Estado de Quintana Roo “Pronabes-Quintana Roo”**, de manera especial y enunciativa mas no limitativa, fue la siguiente:

AEMF-DFMF-C-GOB-EST-76 “Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios”

B. Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos estatales asignados al fideicomiso **Programa Nacional de Becas de Educación Superior para el Estado de Quintana Roo (Pronabes-Quintana Roo)**, así como la información financiera, contable y presupuestaria

de los mismos, verificando la forma y términos en que fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados, comprobando si el registro contable y presentación en la Cuenta Pública cumplieron con las disposiciones legales y normativas.

C. Alcance

Universo:	\$65,950,733.84
Población Objetivo:	\$40,793,753.84
Muestra Auditada:	\$40,218,500.00
Representatividad de la muestra:	98.58%

En el total del Universo están considerados los recursos federales por la cantidad de \$25,156,980.00, los cuales no se contemplaron en el monto de la muestra auditada, quedando integrada la población objetivo únicamente por el recurso estatal.

La población objetivo se determinó sobre la base de los ingresos estatales, que forman parte del Estado de Actividades por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, como se presenta en la siguiente tabla:

Concepto	Universo	Población Objetivo	Muestra Auditada	Muestra Auditada/ Universo	Muestra Auditada/ Población Objetivo
Recursos federales	\$25,156,980.00	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00%	0.00%
Recursos estatales	40,218,500.00	40,218,500.00	40,218,500.00	100.00%	100.00%
Otros ingresos	575,253.84	575,253.84	0.00	0.00%	0.00%
Totales	\$65,950,733.84	\$40,793,753.84	\$40,218,500.00	60.98%	98.58%

D. Criterios de Selección

En la auditoría realizada se buscó obtener una seguridad razonable de que el objetivo y alcance planteados para la fiscalización de la entidad hayan cumplido con los aspectos y



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



criterios apegados a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), por lo que se efectuó la evaluación e identificación de los riesgos de irregularidad financiera con el fin de examinarlos a través de la aplicación de las técnicas y procedimientos de auditoría, que permitieron tener una base suficiente y competente para emitir un dictamen.

Para la determinación de los rubros u operaciones a revisar en la auditoría, se llevó a cabo un estudio previo de toda la información concerniente al fideicomiso **Programa Nacional de Becas de Educación Superior para el Estado de Quintana Roo “Pronabes-Quintana Roo”**, siendo las principales fuentes de información financiera sus estados contables y presupuestarios, los cuales fueron analizados para la obtención de indicios de auditoría, considerando que dichos estados estuvieron sujetos a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad y objetividad. Asimismo, se consideró como base de evaluación de riesgo, la observancia de la información histórica que se encuentra en los antecedentes de las auditorías practicadas y del marco jurídico institucional, tales como leyes, reglamentos, normas y lineamientos que regulan la operatividad de la entidad fiscalizada, y de los cuales se pudiesen determinar hallazgos de auditoría que se reflejasen en los resultados del objetivo de auditoría planteado al inicio de la revisión.

El criterio de selección se apoyó en dos rubros principales, el cualitativo y el cuantitativo, de acuerdo a las facultades y atribuciones permitidas en el marco legal aplicable del proceso de fiscalización, determinándose además mediante el juicio profesional del auditor, la actuación fiscalizadora basada en diversos elementos y factores que se integraron en los procedimientos de auditoría aplicados y que se reflejaron en la planeación genérica, la planeación específica y el programa específico de auditoría, dando con ello cumplimiento a las etapas de planificación, programación, ejecución y elaboración de informes, estipuladas en las NPASNF.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



E. Áreas Revisadas

Se revisó la Dirección de Becas de la Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo e Instituciones Educativas de Nivel Superior de los municipios de Bacalar y Othón P. Blanco.

F. Procedimientos de Auditoría Aplicados

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para que de su aplicación proporcionaran evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, para emitir conclusiones sobre las cuales basar el dictamen y sustentar el informe individual de auditoría. La suficiencia correspondió a una medida de la cantidad de evidencia, toda vez que fue la necesaria para sustentar y soportar los resultados, observaciones, conclusiones, recomendaciones y juicios significativos; la competencia correspondió a los hallazgos de la revisión, su validez y confiabilidad para apoyar los resultados, recomendaciones, acciones promovidas y dictamen; la pertinencia se relacionó con la calidad de la evidencia y al propósito de la auditoría, y la relevancia se vinculó con la importancia, coherencia y relación lógica que se debía tener con los hallazgos determinados en la auditoría para sustentar el dictamen. La cantidad de evidencia requerida dependió del riesgo de auditoría, debido a que entre más grande era el riesgo, mayor era la probabilidad de requerir más evidencia.

La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se basaron y respondieron a los riesgos evaluados con importancia relativa, y al ser diseñados, se consideraron las razones de dichos riesgos para cada tipo de transacciones, saldos de cuentas y divulgación de datos. Tales razones incluyeron el riesgo inherente a las transacciones y al control.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Las técnicas para obtener la evidencia de auditoría incluyeron el estudio general, inspección, observación, indagación, confirmación, recálculo, repetición, procedimientos analíticos y/u otras técnicas de investigación. Este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron y trataron con el ente auditado.

Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, correspondieron a:

1. Examinar la razonabilidad de las conciliaciones de las cuentas bancarias propiedad del Fideicomiso.
2. Comprobar que en los Estados Financieros se incluyan todos los fondos y depósitos disponibles que existan en el Fideicomiso.
3. Cerciorarse de la presentación y revelación adecuada en los Estados Financieros.
4. Verificar que los registros contables de los ingresos sean oportunos, razonables, consistentes, y que exista una presentación y revelación adecuada.

La fiscalización se realizó bajo estrictos principios y lineamientos de independencia, imparcialidad y rigor técnico que permitieron elevar la calidad y la confianza en los resultados obtenidos y plasmados en este documento.

G. Servidores Públicos Responsables de la Auditoría

El personal designado, adscrito a la Auditoría Especial en Materia Financiera de esta Auditoría Superior del Estado, que actuó en el desarrollo y ejecución de la auditoría, visita



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



e inspección en forma conjunta o separada, y que se identificó como personal de este Órgano Técnico de Fiscalización, se enlista a continuación:

Nombre	Cargo
L.C. Víctor Antonio Medina Navarrete	Coordinador
L.C. María Victoria Ochoa Muñoz	Supervisor

I.2. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables y se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias, relativas a los estados financieros y presupuestarios sujetos a examen, mediante los cuales se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

A. Conclusiones

Los Estados Financieros del Fideicomiso proporcionan información relevante sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con su operación que modifican su patrimonio. Asimismo, su estructura presenta información correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, las operaciones registradas en la contabilidad corresponden a transacciones realizadas por el fideicomiso **“Programa Nacional de Becas de Educación Superior para el Estado de Quintana Roo “Pronabes-Quintana Roo”**.

I.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA

De conformidad con los artículos 17 fracciones I y II, 38, 41 en su segundo párrafo, y 61 párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, así como, los artículos 4 y 9 fracciones X, XI, XVIII y XXVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, durante este proceso se determinó una solicitud de aclaración la cual se encuentra solventada.

A. Resultados de las Observaciones determinadas por Auditoría en Materia Financiera

Derivado del proceso de fiscalización al ente auditado se determinó un resultado y observación en materia financiera, el cual se presenta en la tabla siguiente:

Resultado	Descripción de la Observación	SA	F	C	R	Importe Observado
1	Irregularidades en la ministración de recursos.	X				N/A
	Totales	1	-	-	-	

SA: Solicitud de Aclaración

F: Financiera

C: Cumplimiento

R: Recomendación

B. Síntesis de la Justificación y Aclaración que la Entidad Fiscalizada Presentó Durante la Revisión Efectuada en Materia Financiera y las Acciones Promovidas

La entidad fiscalizada presentó la siguiente justificación y aclaración relacionada con el concepto observado:

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
1	Irregularidades en la Ministración de Recursos.	Proporcionan Póliza de ingreso No. 4 por la cantidad de \$4,999,949.00 radicado el 28 de febrero de 2018,	N/A	Solventado



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
		Póliza de ingreso No. 1 por la cantidad de \$14,999,967.00 radicado el 31 de enero de 2018, y Estados de Cuentas Bancarios emitidos por Banco Santander (MÉXICO), S.A., Institución de Banca Múltiple, de los meses de enero y febrero, en los cuales se reflejan las aportaciones estatales de los montos antes mencionados.		

II. INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA RELATIVO A EGRESOS

II.1. ASPECTOS GENERALES DE LA AUDITORÍA

A. Título de la Auditoría

La auditoría, visita e inspección que se realizó en materia financiera al fideicomiso “Programa Nacional de Becas de Educación Superior para el Estado de Quintana Roo “PRONABES-QUINTANA ROO”, de manera especial y enunciativa mas no limitativa, fue la siguiente:

AEMF-DFMF-C-GOB-EST-77 “Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos y Otras Pérdidas”

B. Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera para comprobar que el fideicomiso **Programa Nacional de Becas de Educación Superior para el Estado de Quintana Roo “Pronabes-Quintana Roo”**, cumplió con lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos autorizado por la Junta de Gobierno del Fideicomiso y demás disposiciones legales aplicables, en cuanto a los gastos públicos, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



públicos estatales, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática.

C. Alcance

Universo: \$47,216,607.13

Población Objetivo: \$34,229,470.62

Muestra Auditada: \$24,897,689.62

Representatividad de la muestra: 72.74%

En el total del Universo están considerados los recursos federales por la cantidad de \$12,987,136.51, los cuales no se contemplaron en el monto de la muestra auditada, quedando integrada la población objetivo únicamente por los recursos estatales.

La población objetivo se determinó sobre la base de los egresos, que forman parte del Estado de Actividades por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, como se presenta en la siguiente tabla:

Concepto	Universo	Población Objetivo	Muestra Auditada	Muestra Auditada/ Universo	Muestra Auditada/ Población Objetivo
Gastos de funcionamiento	\$ 457,689.62	\$ 457,689.62	\$ 457,689.62	100.00%	100.00%
Materiales y Suministros	242,400.26	242,400.26	242,400.26	100.00%	100.00%
Servicios Generales	215,289.36	215,289.36	215,289.36	100.00%	100.00%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	46,756,270.00	33,769,133.49	24,440,000.00	52.27%	72.37%
Recurso Federal	12,987,136.51	0.00	0.00	0.00%	0.00%
Recurso Estatal	33,769,133.49	33,769,133.49	24,440,000.00	72.37%	72.37%
Otros Gastos y pérdidas extraordinarias	2,647.51	2,647.51	0.00	0.00%	0.00%
Totales	\$47,216,607.13	\$34,229,470.62	\$24,897,689.62	52.73%	72.74%



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



D. Criterios de Selección

En la auditoría realizada se buscó obtener una seguridad razonable de que el objetivo y alcance planteados para la fiscalización de la entidad hayan cumplido con los aspectos y criterios apegados a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), por lo que se efectuó la evaluación e identificación de los riesgos de irregularidad financiera con el fin de examinarlos a través de la aplicación de las técnicas y procedimientos de auditoría, que permitieron tener una base suficiente y competente para emitir un dictamen.

Para la determinación de los rubros u operaciones a revisar en la auditoría, se llevó a cabo un estudio previo de toda la información concerniente al fideicomiso **Programa Nacional de Becas de Educación Superior para el Estado de Quintana Roo “Pronabes-Quintana Roo”**, siendo las principales fuentes de información financiera sus estados contables y presupuestarios, los cuales fueron analizados para la obtención de indicios de auditoría, considerando que dichos estados estuvieron sujetos a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad y objetividad. Asimismo, se consideró como base de evaluación de riesgo, la observancia de la información histórica que se encuentra en los antecedentes de las auditorías practicadas y del marco jurídico institucional, tales como leyes, reglamentos, normas y lineamientos que regulan la operatividad de la entidad fiscalizada, y de los cuales se pudiesen determinar hallazgos de auditoría que se reflejasen en los resultados del objetivo de auditoría planteado al inicio de la revisión.

El criterio de selección se apoyó en dos rubros principales, el cualitativo y el cuantitativo, de acuerdo a las facultades y atribuciones permitidas en el marco legal aplicable del proceso de fiscalización, determinándose además mediante el juicio profesional del auditor, la actuación fiscalizadora basada en diversos elementos y factores que se



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



integraron en los procedimientos de auditoría aplicados y que se reflejaron en la planeación genérica, la planeación específica y el programa específico de auditoría, dando con ello cumplimiento a las etapas de planificación, programación, ejecución y elaboración de informes, estipuladas en las NPASNf.

E. Áreas Revisadas

Se revisó la Dirección de Becas de la Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo e Instituciones Educativas de Nivel Superior de los municipios de Bacalar y Othón P. Blanco.

F. Procedimientos de Auditoría Aplicados

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para que de su aplicación proporcionaran evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, para emitir conclusiones sobre las cuales basar el dictamen y sustentar el informe individual de auditoría. La suficiencia correspondió a una medida de la cantidad de evidencia, toda vez que fue la necesaria para sustentar y soportar los resultados, observaciones, conclusiones, recomendaciones y juicios significativos; la competencia correspondió a los hallazgos de la revisión, su validez y confiabilidad para apoyar los resultados, recomendaciones, acciones promovidas y dictamen; la pertinencia se relacionó con la calidad de la evidencia y al propósito de la auditoría, y la relevancia se vinculó con la importancia, coherencia y relación lógica que se debía tener con los hallazgos determinados en la auditoría para sustentar el dictamen. La cantidad de evidencia requerida dependió del riesgo de auditoría, debido a que entre más grande era el riesgo, mayor era la probabilidad de requerir más evidencia.

La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se basaron y respondieron a los riesgos evaluados con importancia relativa, y al ser diseñados, se consideraron las razones de dichos riesgos para cada tipo de transacciones, saldos de



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



cuentas y divulgación de datos. Tales razones incluyeron el riesgo inherente a las transacciones y al control.

Las técnicas para obtener la evidencia de auditoría incluyeron el estudio general, inspección, observación, indagación, confirmación, recálculo, repetición, procedimientos analíticos y/u otras técnicas de investigación. Este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron y trataron con el ente auditado.

Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, correspondieron a:

1. Verificar que las operaciones realizadas cuenten con la documentación comprobatoria y que se hayan realizado de acuerdo a la normatividad y políticas aplicables, así como comprobar el adecuado y oportuno registro contable y la justificación de la erogación.
2. Revisar que las adquisiciones de bienes y servicios se hayan llevado a cabo de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
3. Verificar físicamente la existencia de los activos adquiridos durante el ejercicio fiscal 2017.
4. Revisar que la documentación comprobatoria que respaldan las erogaciones efectuadas cumpla con los requisitos fiscales.
5. Verificar que se hayan registrado en contabilidad, las obligaciones contraídas por el fideicomiso **Programa Nacional de Becas de Educación Superior para el Estado**



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



de Quintana Roo “Pronabes-Quintana Roo” correspondiente al ejercicio fiscal revisado.

6. Aplicar Cuestionarios de Control Interno a los Beneficiarios que participaron en la convocatoria (2017-2018) del fideicomiso **Programa Nacional de Becas de Educación Superior para el Estado de Quintana Roo “Pronabes-Quintana Roo”**.
7. Comprobar la base de datos del padrón de los estudiantes que resultaron beneficiarios del fideicomiso **Programa Nacional de Becas de Educación Superior para el Estado de Quintana Roo “Pronabes-Quintana Roo”**, para la dispersión del pago de becas en su modalidad de Manutención y Apoyo a tu Transporte:
 - a) Verificar lista de Beneficiarios Aprobados por el sistema del Programa Nacional de Becas de Educación Superior para el Estado de Quintana Roo.
 - b) En base a una muestra poblacional, verificar los expedientes de los Beneficiarios Aprobados y Validar que cumplan con los requisitos establecidos por las Reglas de Operación y la Convocatoria.
 - c) Verificar que los Montos de las Transferencias Bancarias por concepto de pago de Beca, sean los adecuados al pago correspondiente al ciclo escolar en el cual se encuentra cursando el Estudiante.
8. Realizar visita al azar a un número determinado de escuelas de nivel superior para revisar expedientes de los beneficiarios y aplicación de encuestas de la confirmación de apoyo.

La fiscalización se realizó bajo estrictos principios y lineamientos de independencia, imparcialidad y rigor técnico que permitieron elevar la calidad y la confianza en los resultados obtenidos y plasmados en este documento.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



G. Servidores Públicos Responsables de la Auditoría

El personal designado, adscrito a la Auditoría Especial en Materia Financiera de esta Auditoría Superior del Estado, que actuó en el desarrollo y ejecución de la auditoría, visita e inspección en forma conjunta o separada, y que se identificó como personal de este Órgano Técnico de Fiscalización, se enlista a continuación:

Nombre	Cargo
L.C. Víctor Antonio Medina Navarrete	Coordinador
L.C. María Victoria Ochoa Muñoz	Supervisor

II.2. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables y se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias, relativas a los estados financieros y presupuestarios sujetos a examen, mediante los cuales se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

A. Conclusiones

Se constató que los Estados Financieros del Fideicomiso proporcionan información relevante sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con su operación que modifican su patrimonio. Asimismo, su estructura presenta información



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, las operaciones registradas en la contabilidad corresponden a transacciones realizadas por el fideicomiso **Programa Nacional de Becas de Educación Superior para el Estado de Quintana Roo “Pronabes-Quintana Roo”**; los Estados Financieros cumplen con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

II.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA

De conformidad con los artículos 17 fracciones I y II, 38, 41 en su segundo párrafo, y 61 párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, así como, los artículos 4 y 9 fracciones X, XI, XVIII y XXVI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo vigente, durante este proceso se presentaron **2** solicitudes de aclaración, las cuales se encuentran solventadas.

A. Resultados de las Observaciones Determinadas por Auditoría en Materia Financiera

Derivado del proceso de fiscalización al ente auditado se determinaron resultados y observaciones en materia financiera, los cuales se presentan en la tabla siguiente:

Resultado	Descripción de la Observación	SA	F	C	R	Importe Observado
1	Carece de documentación que justifica el gasto en combustibles	X				N/A
2	Carece de documentación que comprueba honorarios bancarios.	X				N/A
	Totales	2	–	–	–	

SA: Solicitud de Aclaración

F: Financiera

C: Cumplimiento

R: Recomendación

B. Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones que la Entidad Fiscalizada Presentó durante la Revisión Efectuada en Materia Financiera y las Acciones Promovidas

La entidad fiscalizada presentó las siguientes justificaciones y aclaraciones relacionadas con los conceptos observados:

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
1	Falta de documentación que justifica y comprueba las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales.	Anexa 235 fojas certificadas con: 1.- Copia del reporte de inventario de asignación de equipo de transporte a la Dirección de Becas. 2.- Copia del registro y control de asignación de vales de combustible por parte de la Dirección de Recursos Materiales. 3.- Copia de Bitácora de combustible 2017- Programa Nacional Becas "Manutención y Apoya tu Transporte". 4.- Copia de Bitácora de combustible 2018- Programa Nacional de Becas "Manutención y Apoya tu Transporte".	N/A	Solventado
2	Falta de documentación que justifica y comprueba las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales.	Se anexa CD Certificado con: 1.- Estados de cuenta correspondiente a las pólizas de	N/A	Solventado

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
		<p>diario por concepto de comisiones y honorarios generados por el manejo y uso de los servicios financieros y bancarios.</p> <p>2.-Verificaciones de comprobantes fiscales digitales disponibles en la página del SAT correspondientes a las pólizas de gasto por comisiones y honorarios por servicios bancarios.</p> <p>3.- Formatos en XML de las facturas que comprueban el gasto por comisiones y honorarios por servicios bancarios.</p>		

III. DICTAMEN DE LOS INFORMES INDIVIDUALES DE AUDITORÍA

El presente dictamen se emite el 28 de noviembre de 2018, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información financiera proporcionada por la entidad fiscalizable, consistente en los estados e informes contables que integran la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2017, formulados, integrados y presentados por el Fideicomiso **Programa Nacional de Becas de Educación Superior para el Estado de Quintana Roo “Pronabes-Quintana Roo”**.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y demás ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo al objetivo y alcance de la auditoría con base en la información financiera de la Cuenta Pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad de la materia y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Los procedimientos seleccionados dependieron del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de irregularidad financiera en los estados contables y presupuestarios. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad fiscalizada. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias, y en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el dictamen de los informes individuales de auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados:

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada al Fideicomiso **Programa Nacional de Becas de Educación Superior para el Estado de Quintana Roo “Pronabes-Quintana Roo”**, número **AEMF-DFMF-C-GOB-EST-76**, denominada **“Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios”**, cuyo objetivo fue Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos estatales asignados al fideicomiso **Programa Nacional de Becas de Educación Superior para el Estado de**



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Quintana Roo “Pronabes-Quintana Roo”, así como la información financiera, contable y presupuestaria de los mismos, verificando la forma y términos en que fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados, respecto de la muestra auditada señalada en el apartado relativo al alcance, se concluye que en términos generales, el Fideicomiso **Programa Nacional de Becas de Educación Superior para el Estado de Quintana Roo “Pronabes-Quintana Roo”**, cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada al Fideicomiso **Programa Nacional de Becas de Educación Superior para el Estado de Quintana Roo “Pronabes-Quintana Roo”**, número **AEMF-DFMF-C-GOB-EST-77**, denominada **“Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos y Otras Pérdidas”**, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para comprobar que el fideicomiso **Programa Nacional de Becas de Educación Superior para el Estado de Quintana Roo “Pronabes-Quintana Roo”**, cumplió con lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos autorizado por la Junta de Gobierno del Fideicomiso y demás disposiciones legales aplicables, en cuanto a los gastos públicos, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos públicos estatales, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática, conforme a las disposiciones aplicables, y específicamente, respecto de la muestra auditada señalada en el apartado relativo al alcance, se concluye que en términos generales, el Fideicomiso **Programa Nacional de Becas de Educación Superior para el Estado de Quintana Roo “Pronabes-Quintana Roo”**, cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

L.C.C. MANUEL PALACIOS HERRERA